

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

13 OCT. 2000

RES.H.Nº 1075-00

Expte.No.4650/00

VISTO:

El pedido formulado por la estudiante de la Escuela de Letras, Sonia Hidalgo Rosas, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia al "II Congreso Internacional de Teoria y Critica Literaria", que tendrá lugar durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2000 en la ciudad de Rosario de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria interna para el ejercicio 2000 se destinó parte del crédito al denominado *Apoyo al Egreso* con el objeto de ayuda económicamente y estimular la formación académica de alumnos avanzados de esta dependencia;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras autoriza la asignación de ayuda económica destinada a solventar los gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda aconseja el otorgamiento de una ayuda económica para los fines solicitados;

Que debido a la urgencia que el trámite requiere en estas circunstancias, debido a la inminencia del viaje, no es posible remitir las actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Sonia HIDALGO ROSAS, de la Escuela de Letras, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para solventar los gastos ocasionados con motivo de su concurrencia a la actividad académica que se menciona en el exordio.

RTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Susana Rodríguez, responsable de la rendición de bondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº

1075-001

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4. - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes - Ayudas sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como "Apoyo al Egreso".

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

MARIA JULIA LOPEZ SECRETARIA

Foe, de Humonidades : UNSa.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES